

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0003687

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO;

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls e ingeniero Antonio Ginatta Coronado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Vera Lalama, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2331-IA de octubre 26 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2309 del 3 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO por NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en novecientas veinte mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

9

*Dado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1- 0003687  
Compañía: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

000000 15

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 1990

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*Dato*  
p OBdM/AidD/CI  
DL:AidD  
Exp. No. 3622-60

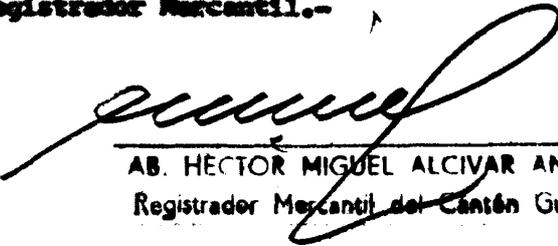
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 42.155 a 42.156, número 14.063 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.856 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiseis - de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C A D O

FICR: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 4.112 del Registro Mercantil de 1.960; 8.181 de igual Registro de 1.968; 8.957 del mismo Registro de 1.967; 12.926 del propio - Registro de 1.975; 25.630 de dicho Registro de 1.976; 24.637 y 24.654 del Registro Mercantil de 1.981; y, 6.294 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintiseis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil